



DECRETO N° 348 /2019

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante empresa **ESSBIO SA** en la cual se solicita el uso de ½ calzada, para efectuar reparación de Colector de Alcantarillado; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 335866 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda, el corte de tránsito de ½ calzada en la intersección de las calles Chiguay y Videla, para realizar trabajos de reparación de colector de alcantarillado, entre los días 04 y 18 de marzo de 2019.

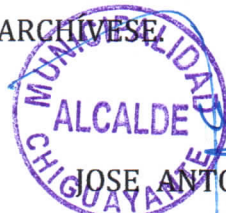
2) La empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

28 FEB. 2019

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 8:50

FIRMA: [Signature]